



VISADO DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Pueden solicitar el visado en este Consulado los residentes en: Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas.

La tramitación del visado consta de dos fases:

Primera fase: Entrega de la documentación relativa a la solicitud de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo. Esta fase debe resolverse favorablemente para poder iniciarse el trámite de la segunda.

Segunda fase: Presentación de la documentación relativa a la solicitud de Visado para Residencia por Trabajo por Cuenta Propia.

La tramitación del visado tiene una duración aproximada de **3 meses** a partir de la fecha de entrega de la documentación requerida.

Las solicitudes deben ser presentadas PERSONALMENTE. Su solicitud de visado podría no ser aceptada si no presenta todos los requisitos el día de su cita.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PRIMERA FASE

ORIGINAL Y UNA COPIA de los siguientes documentos:

1. **Pasaporte original:** deberá tener una validez mínima de 1 año y deberá disponer de dos páginas consecutivas de visados en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
2. **Documento de identidad (ID):** Deberá presentar prueba de residencia en uno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado: permiso de conducir estadounidense o carné de identidad del Estado.
3. **Para ciudadanos no estadounidenses:** Deberá presentar prueba de su estatus migratorio: Residence Alien Card, visado de residencia válido.
4. La **titulación o acreditación** de que se posee la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, cuando proceda, debidamente homologada y con traducción jurada al español.
5. Acreditación de que se cuenta con la **inversión económica necesaria** o bien compromiso suficiente de apoyo por parte de instituciones financieras u otras. Se deberán aportar los extractos bancarios del último año. Se requerirá traducción jurada al español de estos documentos.
6. **Proyecto de establecimiento o actividad a realizar**, con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad esperada y, en su caso, puestos de trabajo cuya creación se prevea. Se requerirá traducción jurada al español de este documento.
7. Relación de las **autorizaciones o licencias** que se exijan para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada o para el ejercicio profesional, que indique la situación en la que se encuentren los trámites para su consecución, incluyendo, en su caso, las certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes.
8. [Formulario de autorización de residencia M790 C052*](#).
9. [Formulario de autorización inicial de trabajo por cuenta propia M790 C062*](#).
10. [Formulario EX07*](#) - Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.
11. [Tasa de Visados*](#): Solo Money Order.
12. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
13. [Autorización de envío por correo postal*](#): debidamente cumplimentada y firmada.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SEGUNDA FASE

14. **Formulario de solicitud de visado nacional***: Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados.
15. **Dos fotos tamaño pasaporte recientes**: Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
16. **Certificado de antecedentes penales***: expedido por el US Department of Justice – Federal Bureau of Investigation, expedido en los últimos tres meses. Tiene que estar legalizado con la **Apostilla de La Haya***. (No necesario para los solicitantes menores de 18 años).
*Se requieren, además, certificados de antecedentes penales de los países en los que haya residido más de 6 meses durante los últimos 5 años, legalizados con la Apostilla de La Haya. En el caso de no estar inglés o español ambos documentos deberán ser traducidos por un traductor certificado.
17. **Certificado médico***: Debe ser reciente (expedido en los últimos 3 meses) e incluir membrete del doctor o clínica. Debe tener la firma original de un doctor (M.D./D.O.) con el siguiente texto: “Este certificado médico acredita que el Sr./Sra. ... no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional del 2005.”
18. **Tasa de Visados***: Solo Money Order.

IMPORTANTE

- EL CONSULADO NO HACE SEGUIMIENTO DE LOS ENVIOS POR CORREO POSTAL NI TAMPOCO RESPONDE CORREOS ELECTRONICOS RELACIONADOS CON EL STATUS DE SU VISADO.
- SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.